

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Lagarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 772 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 25 de agosto de 2009.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, y su partido, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 772 de 2009, sobre hurto, entre don Javier Maroto Ramírez (denunciante), “Alcampo” (entidad perjudicada), y don Cristian Vlad y don Eduard Marinescu (denunciados), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Cristian Vlad y don Eduard Marinescu, como autores responsables criminalmente de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa para cada uno, con una cuota diaria de 3 euros, y a las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cristian Vlad y don Eduard Marinescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 5 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/42.858/11)